



FSA 9679/2019/1/RH1 Y OTROS
TRUJILLO, FRANCISCO c/ ANSES
s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'TRUJILLO, FRANCISCO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 24787/2024/1/RH1 'NIEDERKAUSERN ANA MARIA c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; FMP 17358/2023/1/RH1 'RODRIGUEZ, NORA IRMA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.